

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL N° 204: UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**

**Santiago, 8 de marzo de 2013**

En su sesión N°620, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional; los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad de La Serena; los Informes de Evaluación Externa emitidos por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de La Serena por encargo de la Comisión; las Observaciones a los Informes de Evaluación Externa enviadas por la Institución; el Informe elaborado por la empresa Feller Rate Consulting relativo a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional; las observaciones de la Institución a dicho informe y; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

**II. TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la Universidad de La Serena se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 6 de Septiembre de 2012, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad de La Serena.
3. Que, entre los días 23 al 26 de Octubre del año 2012, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con aquella.



4. Que, con fecha 6 de Noviembre de 2012, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 29 de Noviembre de 2012, el Comité de Pares Evaluadores emitió los Informes de Evaluación Externa referidos a cada una de los ámbitos evaluados, los que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fueron rechazados por la Comisión.
6. Que, dichos informes fueron enviados el día 3 de Diciembre de 2012 a la Universidad de La Serena para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2012, la Universidad de La Serena hizo llegar a la Comisión sus Observaciones a los Informes de Evaluación Externa elaborados por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 5 de noviembre de 2012, la Empresa Feller Rate Consulting emitió un informe en relación a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional de la Universidad de La Serena, en base a los antecedentes remitidos por la Institución para tales efectos.
9. Que, con fecha 12 de diciembre de 2012, la Universidad de La Serena hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe emitido por la empresa Feller Rate Consulting.
10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°620 de fecha 19 de diciembre de 2012.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones que puedan contener el Informe de Autoevaluación Interna, los Informes de Evaluación Externa, las observaciones de la Institución a los Informes de Evaluación Externa, el informe de Feller Rate Consulting y las observaciones de la Universidad al informe emitido por la empresa consultora, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diversas a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.



2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:

### Proceso de Autoevaluación Interna

La Universidad definió un equipo conductor para el desarrollo de la autoevaluación, proceso que contó con la participación de la comunidad universitaria. No obstante, la socialización del informe de autoevaluación resultante fue deficiente entre los distintos estamentos. Asimismo, se advierte falta de análisis crítico expresado en una clara asimetría entre las fortalezas y debilidades detectadas y expuestas en el documento.

### Gestión Institucional

- La Universidad cuenta con una estructura organizacional, de reciente instalación, coherente con sus desafíos y propósitos, cuyos sus resultados concretos deberán ser verificados posteriormente. Dentro del gobierno, destaca el liderazgo del Rector en la conducción de la Universidad.  
Si bien existen canales establecidos para el flujo de la información, se observa falta de comunicación entre ciertas instancias directivas y académicas, principalmente entre Casa Central y el campus Coquimbo.
- La Institución ha desplegado esfuerzos significativos para robustecer la calidad de su cuerpo académico, manifestado en la contratación de doctores y docentes investigadores. En el ámbito administrativo, la planta funcionaria se ha mantenido constante en el tiempo siguiendo la tendencia de la matrícula, también estable. Destaca la capacitación pedagógica tendiente a reforzar la calidad de la formación y promover cambios en la cultura de la enseñanza hacia el aprendizaje.
- La gestión económica-financiera de la Universidad se ha mantenido estable, permitiendo sustentar la viabilidad del proyecto educativo y de su programa de desarrollo. Existe adecuada diversificación de su oferta académica, políticas financieras y capacidad de generación de excedentes. Se constata alta liquidez y capacidad para solventar proyectos y nuevos desafíos.



- En cuanto a la infraestructura, la Institución presenta mejoras generales en las condiciones físicas dispuestas para la formación y ha efectuado inversiones importantes en biblioteca. Excepción a lo anterior lo constituye el Campus Coquimbo en que se aprecian deficiencias en equipamiento, servicios y espacios en el campus Coquimbo.
- La Universidad define con claridad sus propósitos, metas y objetivos, los que se alinean consistentemente con su Plan Estratégico de Desarrollo. Su visión y misión son compartidas por la comunidad institucional. Por otra parte, se observan acciones positivas derivadas del proceso de autoevaluación, entre ellas, la creación de las oficinas de análisis institucional, egresados y vinculación con el medio. La Institución plantea el desarrollo de una cultura de autorregulación, que se expresa en su intención de acreditar progresivamente las carreras de pregrado.
- Se observan debilidades en los mecanismos de verificación, control y seguimiento de los propósitos estratégicos institucionales, dado que la evaluación del avance se efectúa sólo analizando el porcentaje de acciones logradas, sin mostrar cualitativamente la importancia de cada acción.
- La Universidad ha avanzado en su capacidad de generación y procesamiento de información de apoyo a la gestión, en base a un sistema que le permite enfrentar acciones de mejora futuras. Igualmente, se aprecia un progreso en el desarrollo y aplicación de los sistemas de apoyo informático a la docencia.

### **Docencia de Pregrado**

- La Universidad tiene claridad respecto de su población objetivo, caracterización de sus estudiantes y restricciones que presenta el medio en el cual se inserta. Su oferta es diversificada y coherente con las oportunidades de la región.
- Existen procesos de admisión formalizados y procedimientos de evaluación conocidos y transparentes. Se dispone de un modelo educativo que orienta el proceso de formación y se desarrolla de acuerdo a sus lineamientos y orientaciones estratégicas, contemplando la renovación curricular, los créditos transferibles, la carga académica de alumnos, los docentes y la movilidad estudiantil. Sin embargo, no existe evidencia de que la evaluación del conocimiento y los métodos pedagógicos se hayan modificado a causa del nuevo enfoque centrado en el estudiante.



- La Institución cuenta con una dotación académica que ha mantenido su estabilidad en el tiempo, con mejora en los indicadores de postgraduados, doctores y docentes habilitados para el desarrollo de investigación. Existen estrategias de contratación claras y transversales a las diversas áreas, además de una política efectiva de renovación académica. La Universidad cuenta con procesos de jerarquización académica establecidos y en régimen, además de un sistema de evaluación del desempeño académico, pero, este último, con una implementación aún en desarrollo.
- Pese a que hay iniciativas para reforzar la formación de los estudiantes, se aprecia una progresión académica con indicadores heterogéneos en retención además de retrasos en la titulación oportuna de algunas carreras, expresando deficiencias en los mecanismos de monitoreo y alerta temprana. Si bien se han adoptado acciones para afrontar estas dificultades, no son de aplicación sistemática. En otro sentido, los procesos de retroalimentación con egresados y empleadores carecen de regularidad en su aplicación.

## Investigación

- Si bien la Institución exhibe investigación en áreas que son consideradas prioritarias, falta efectividad en las políticas institucionales para el desarrollo equilibrado de las mismas.
- La Universidad ha mostrado un crecimiento sostenido de los recursos internos para el fomento de la investigación, por medio de la Dirección de Investigación (DIULS) y a través de distintos programas de apoyo. Del mismo modo, ha promovido la implementación y renovación de laboratorios para el desarrollo de estas actividades.
- Se observa el establecimiento de contactos entre investigadores y miembros de los sectores productivos de la región, quienes demandan mayor colaboración de la Institución para avanzar en acciones de investigación aplicada e innovación. Asimismo, los investigadores de impacto están relativamente concentrados en pocas disciplinas.
- Si bien la Universidad estimula la articulación entre la investigación y la práctica docente, esta se efectúa de forma heterogénea y no se presenta evaluación del impacto efectivo en la docencia. Actualmente, se constata una baja cantidad de estudiantes de postgrado en condiciones de apoyar la investigación.



## Vinculación con el Medio

- La Universidad identifica con claridad el ámbito social y productivo de la región donde focaliza sus servicios académicos. Lo anterior, se traduce en propósitos y fines institucionales claros en el ámbito de la vinculación con el medio, considerada como uno de los ejes prioritarios de desarrollo.  
Si bien se han dispuesto lineamientos para su desarrollo, las actividades no obedecen a un plan maestro que fije las metas y de coherencia al conjunto de actividades realizadas, ni existe una priorización de las mismas.
- La Institución cuenta con recursos materiales y humanos pertinentes para la ejecución de una política de vinculación con el medio efectiva y flexible.
- La Universidad ha logrado avanzar en la formulación y revisión de Perfiles de Egreso y Planes de Formación a partir de interacciones con actores del medio, pero estas acciones no son sistemáticas y homogéneas entre las diversas disciplinas.
- La Institución realiza acciones de vinculación que resultan valoradas por el entorno y que la instalan como un actor relevante en la escena intelectual y cultural de la Región.

## Proceso de Acreditación Anterior

La Universidad ha implementado procesos y estructuras institucionales, prestando atención a las observaciones señaladas en el proceso de acreditación anterior. Se observan avances en la capacidad de proveer información oportuna y pertinente para la gestión; un liderazgo institucional adecuado que garantiza el monitoreo de los procesos críticos; la mantención de una estructura financiera sólida; el avance en la incorporación de académicos con capacidades de investigación y la instalación de un modelo educativo que precisa seguir desarrollándose para lograr su consolidación.

## VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de La Serena cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



2. Que, la Universidad de La Serena cumple con los criterios de evaluación definidos para el área de Vinculación con el Medio.
3. Que, la Universidad de La Serena no cumple con los criterios de evaluación definidos para el área de Investigación
4. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de La Serena en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio por un período de 4 años, desde el 19 de diciembre de 2012 hasta el 19 de diciembre de 2016, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.
5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
6. Que, la Universidad de La Serena durante la vigencia del período de acreditación, deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos y sustanciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 17, de fecha 5 de septiembre de 2012.



8. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

